

Organiza:



Una alianza de:



Travesía



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES ÉTNICO-TERRITORIALES O DE BASE COMUNITARIA CON SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DEL PACIFICO CENTRO: TRAVESÍA PACÍFICO

CONVOCATORIA PARA ORGANIZACIONES ÉTNICO-TERRITORIALES O DE BASE
COMUNITARIA CON SERVICIOS ECOTURÍSTICOS



Travesía
Por un Pacífico más sostenible

Un programa que fortalece
**las asociaciones comunitarias
ecoturísticas.**

Organiza:



Una alianza de:



Términos de Referencia

El Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria con Servicios Ecoturísticos del Pacífico Centro: Travesía Pacífico, invita a Organizaciones Étnico Territoriales o de base comunitaria a presentarse con el fin de ser acompañadas en el proceso de fortalecimiento de sus servicios ecoturísticos con el fin de impulsar el desarrollo productivo y competitivo, a través de asistencia técnica especializada en alistamiento del producto turístico y su cadena de valor, y mediante el fortalecimiento a máximo cinco (5) tour operadores para el empaquetamiento, bases de la operación, distribución y comercialización del producto turístico comunitario.

I. Antecedentes

La Secretaria de Turismo de la Gobernación del Valle del Cauca, tiene incluido en su plan de desarrollo, estrategias que promueven el turismo en el departamento, con esquemas de promoción permanente de los atractivos turísticos que respondan a las expectativas de los mercados reales y potenciales, prestando especial atención al turismo Cultural y de Naturaleza y a nuevos emprendimientos e innovaciones en el turismo, que generen beneficios colectivos para las comunidades donde se lleva a cabo esta actividad.

A finales del 2017, la Secretaria de Turismo del Valle del Cauca junto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Contrato FNTC-104_2017 - VALLE DEL CAUCA), culminó la construcción de una propuesta detallada de los productos de naturaleza y cultura en 14 municipios, y la valoración de sus componentes: segmentos, características tangibles e intangibles, mercado objetivo, recursos turísticos, atractivos, actividades complementarias, servicios e infraestructura, disponibilidad, nivel de calidad y estado de conservación. Dentro de los cuales se incluye a Buenaventura como uno de los destinos priorizados en el Valle¹. Más allá de los resultados de este estudio, donde se diseñaron siete productos turísticos para Buenaventura, lo más valioso es la relevancia y el posicionamiento que empieza a generarse sobre el potencial de Buenaventura como destino para turismo de naturaleza y cultural.

¹ De los siete sitios incluidos en el portafolio de productos de Buenaventura, 3 de ellos fueron apoyadas por el PPD (Málaga, Chucheros y Bazán Bocana).

Organiza:



Una alianza de:



Adicional, se está realizando actualmente un proceso de construcción participativa del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura, como parte de la implementación de los acuerdos y compromisos del Gobierno Nacional por el Paro Cívico del 2017, y reconociendo el contexto particular de la ciudad como Distrito Especial, Industrial, Portuario Biodiverso y Ecoturístico. Ya en los avances de este Plan Maestro, se ha identificado la importancia de enfocarse en el turismo comunitario de naturaleza y cultura. Esta visión coincide con la que tienen la mayoría de las comunidades de los territorios colectivos y reconoce el patrimonio natural y cultural de la región, pero exige un proceso de fortalecimiento organizativo, desarrollo de la oferta de productos y servicios y en general, de adecuación institucional y de acuerdos sociales para posicionar el turismo comunitario de naturaleza y cultura como un pilar del desarrollo sostenible de la región.

La Secretaría de Turismo del Valle ha venido desarrollando, con la Cámara de Comercio de Cali, el programa Travesía, el cual en el año 2017 buscó apoyar a emprendedores del sector turístico para identificar, promover y fortalecer el emprendimiento en etapa temprana, con potencial dinámico y de alto impacto en la región, este proyecto se enfocó en empresas nacientes que mostraron un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenible, con un alto nivel de innovación, que a futuro lograrán impulsar el crecimiento económico del Valle del Cauca, con la generación de empleo, ingresos en ventas y su expansión nacional e internacional. Adicional a lo anterior, también se acompañó a 12 emprendimientos en la implementación de la norma técnica sectorial NTS 013:2016, hostales. En la segunda versión de Travesía, se buscó el fortalecimiento de agencias del sector turístico, así como los proveedores clave asociados a su cadena productiva. El programa tuvo como objetivo promover y fortalecer la dinámica empresarial en el sector turístico, para que, a futuro, se logre impulsar el crecimiento económico del Valle del Cauca, a través del impacto que trae consigo la actividad del turismo, lo cual se refleja en la generación de empleo y en los ingresos en ventas de las empresas del sector.

En este orden de ideas y en el mismo sentido, se tiene que el PPD es un programa financiado por el fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o GEF, implementado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual tiene por objetivo fortalecer la gestión ambiental comunitaria, mediante la financiación de proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de las capacidades locales y el mejoramiento de los modos de vida de la población local, para contribuir al desarrollo sostenible y el buen vivir en los territorios. Es de suma importancia

Organiza:



Una alianza de:



la unión de esfuerzos y la unificación de criterios para la gestión y promoción del desarrollo turístico Vallecaucano.

Teniendo en cuenta el contexto y antecedentes mencionados, el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF -PPD y la Secretaría de Turismo del Valle, deciden establecer una alianza para apoyar de manera conjunta y complementaria el fortalecimiento del ecoturismo comunitario en Buenaventura y su zona de influencia, de manera que se escalen las iniciativas comunitarias de ecoturismo y se fortalezca la cadena de proveedores y/o asociaciones comunitarias del ecoturismo en Buenaventura, contribuyendo al posicionamiento de la zona como destino de turismo de naturaleza y cultura.

II. ¿Qué es el programa de acompañamiento a comunidades que presten servicios de ecoturismo en el Pacífico Centro: TRAVESIA PACÍFICO?

Travesía Pacífico, es una iniciativa de la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca y el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF -PPD, quienes establecen una alianza para apoyar de manera conjunta y complementaria el fortalecimiento del ecoturismo comunitario en Buenaventura y su zona de influencia, de manera que se escalen las iniciativas comunitarias de ecoturismo, y se fortalezca la cadena de proveedores y/o Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria del ecoturismo en Buenaventura, contribuyendo al posicionamiento de la zona como destino de turismo de naturaleza y cultura, y se aporte a la conservación de la biodiversidad y a un desarrollo sostenible basado en la riqueza ambiental y cultural del territorio.

Travesía Pacífico está siendo implementado de manera conjunta con el PPD, la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Buenaventura, la Asociación Comunitaria de Bahía Málaga – ECOMANGLAR, la Cámara de Comercio de Cali y la Cámara de Comercio de Buenaventura, teniendo como propósito el fortalecimiento de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria previamente seleccionadas por los presentes términos de referencia y lograr su vinculación exitosa con agencias de turismo, a través de la metodología de encadenamientos productivos, que en el mediano y largo plazo garantice una mejora en la calidad de vida de dichas organizaciones a través de un crecimiento de los ingresos, pero con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Organiza:



Una alianza de:



Este programa se articula a los esfuerzos que diferentes actores comunitarios e institucionales han desarrollado durante la última década para fortalecer actividades de turismo comunitario en el Pacífico Centro, de manera particular entre los años 2015 y 2017, con apoyo del PPD el cual definió el Pacífico Centro como su primer paisaje de conservación para el desarrollo del programa, logrando una financiación de 23 proyectos, dentro de los cuales 7 de estos se clasifican en la línea de ecoturismo comunitario.

Asimismo, diversas instancias, entidades y organizaciones han establecido una serie de marcos legales, planes sectoriales, planes de acción, y documentación estadística donde se determina la viabilidad ambiental, patrimonial y económica del ecoturismo en el país, y dado que Buenaventura es 90% rural, y cuenta con un alto potencial como destino para turismo de naturaleza y cultural, por los atractivos turísticos identificados en esta zona, es relevante fortalecer las asociaciones comunitarias y posicionar el ecoturismo en la región.

III. ¿Qué apoyo se brindaría a las organizaciones seleccionadas?

A través de la presente convocatoria buscamos lograr la vinculación exitosa de máximo seis (6) Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria seleccionadas para impulsar el desarrollo productivo y competitivo del municipio de Buenaventura y su área de influencia, a través de asistencia técnica especializada en alistamiento del producto turístico y su cadena de valor, y mediante el acompañamiento de tour operadores para el fortalecimiento del empaquetamiento, bases de la operación, distribución y comercialización del producto turístico comunitario.

IV. Metodología

El proceso se desarrollará con una duración de cinco (5) meses en total, a través del siguiente esquema de trabajo con los actores del proyecto:

Paso 1: Este paso consiste en brindar asesoría y acompañamiento personalizado para cada organización comunitaria.

Paso 2: Comprende talleres grupales de empaquetamiento de productos turísticos y rutas, de bases para operación, distribución y comercialización de producto de turismo comunitario y asesoría técnica personalizada a tour operadores turísticos.

Organiza:



Una alianza de:



V. ¿Quiénes pueden presentarse a la presente convocatoria?

Organizaciones elegibles

- Organizaciones de base comunitaria, tales como fundaciones, corporaciones, asociaciones ubicadas en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo.
- Organizaciones étnico territoriales como consejos comunitarios, cabildos indígenas, ubicados en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo
- Organizaciones o grupos comunitarios de base, no formalizados ante Cámara de Comercio, ubicadas en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo. En cuyo caso, la

Organiza:



Una alianza de:



formalización, podría hacer parte del proceso de acompañamiento del proyecto.

- No son elegibles entidades públicas, diferentes a cabildos indígenas.

VI. ¿Cómo puede inscribirse a la presente convocatoria?

Puede realizarlo a través de la página de la Secretaría de Turismo www.valledelcauca.gov.co/turismo/ diligenciando el formulario de inscripción por medio del siguiente link <https://www.surveygizmo.com/s3/4963229/Formulario-inscripci-n-Traves-a-Pacifico>, desde el 9 de mayo de 2019 desde las 11:00 a.m. hasta el 19 de mayo a las 4:00 p.m.

VII. Resolución de dudas y aclaraciones

Cualquier inquietud respecto a esta convocatoria o el requerimiento de asesoría para el diligenciamiento del formulario, podrán ser enviadas al correo jalvarez@ccc.org.co o de manera telefónica o WhatsApp en el número 317 306 79 59.

Se deja constancia que el apoyo o asesoría en el diligenciamiento del formulario para aplicar a la presente convocatoria, no garantiza la selección de la Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

VIII. Proceso de Evaluación y selección de las organizaciones

A partir de la información diligenciada por cada una de las comunidades en el formulario de inscripción, se realizará una preselección de Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria basada en las ponderaciones de los criterios, por lo cual algunas organizaciones podrán ser citadas a sustentación y/o a visita de verificación de manera programada el 7 de mayo de 2019. A la sustentación y/o a visita de verificación deberán asistir mínimo dos representantes para sustentar sus actividades ecoturísticas, donde dispondrán de máximo quince (15) minutos para realizar su exposición, donde tendrán que presentar las respuestas a los criterios de evaluación relacionados en los presentes términos de referencia.

Organiza:



Una alianza de:



El resultado de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria seleccionadas, serán publicados en la página web de la Secretaria de Turismo del Valle del Cauca en el sitio www.valledelcauca.gov.co/turismo/ el día 20 de mayo, y se notificará a los correos electrónicos de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

IX. Criterios de evaluación para selección de las asociaciones o comunidades a participar:

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para escoger a las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria, participantes para que sean beneficiarias del programa “Travesía Pacífico” y logren continuar con el paso uno (1) de acompañamiento son:

A. ALINEACIÓN CON LA VISIÓN COMPARTIDA DEL TERRITORIO Y/O LA ORGANIZACIÓN, máximo 50 puntos así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria, evidencia completa alineación entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	50
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria evidencia alineación parcial entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	35
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO evidencia alineamiento entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	0

Organiza:



Una alianza de:



B. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria presenta una estrategia clara para asegurar la sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	50
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria presenta una estrategia clara para la consecución de alianzas que garanticen la sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	35
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO presenta una estrategia clara para asegurar la comercialización y/o sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	0

C. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ECOTURÍSTICOS, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados por más de dos años	50
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados entre uno y dos años.	35
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados durante el 2019.	0

Organiza:



Una alianza de:



Dentro de los criterios de selección se tendrán en cuenta con puntaje adicional las siguientes consideraciones:

Consideraciones	Máximo a otorgar
Tiempo de comercialización de productos ecoturísticos mayor a un (1) año.	20
Contar con certificación que acredite a la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria su participación en proyectos o procesos de fortalecimiento en ecoturismo.	5

Para que una Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria pueda ser seleccionada deberá obtener un puntaje máximo de 175 y un puntaje mínimo de 105 puntos.

Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al proponente que haya obtenido la mejor calificación en el Criterio C.
- De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

X. Comité evaluador

El comité evaluador es el encargado de revisar y evaluar las postulaciones de los postulantes que se presenten a esta convocatoria, y de participar en caso de ser requerido en las sustentaciones de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria preseleccionadas. El comité evaluador estará integrado por los delegados de las instituciones de la presente alianza a saber: El PPD, la Gobernación de Valle, la Alcaldía de Buenaventura, la Asociación Comunitaria de Bahía Málaga ECOMANGLAR, la Cámara de Comercio de Cali y la Cámara de Comercio de Buenaventura.

Organiza:



Una alianza de:



El comité evaluador se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo de la convocatoria tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna. Igualmente, el comité evaluador podrá cancelar, suspender o modificar la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes.

XI. Cronograma del proceso de selección

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Gobernación del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: www.valledelcauca.gov.co/turismo/

FECHAS	ACTIVIDADES
9 de mayo	Apertura de la Convocatoria
19 de mayo	Cierre de la convocatoria.
19 al 20 de mayo	Evaluación, preselección, sustentación y/o verificación.
20 de mayo	Oficialización a seleccionados.

XII. Rechazo o Eliminación de Postulaciones

El comité evaluador se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El comité del Programa solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término de ocho (8) días hábiles. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término señalado anteriormente esto dará lugar a que la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria sea declarada como inhabilitada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa “Travesía Pacífico”.

Organiza:



Una alianza de:



El comité evaluador podrá rechazar la postulación de la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

XIII. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a los organizadores, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a cualquiera de los organizadores, en virtud del desarrollo y ejecución del programa “Travesía Pacifico”.

XIV. Propiedad Intelectual

El participante acepta que toda la información entregada por la Gobernación del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali en el desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de estas últimas, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en el desarrollo de la convocatoria, quien ostentará todos los derechos sobre estos activos de propiedad intelectual. Adicionalmente, el participante exonerará a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Cámara de Comercio de Cali ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del proyecto y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

Organiza:



Una alianza de:



XV. Tratamiento de datos personales

A. Deberes y obligaciones del manejo de la información

La organización participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo de la organización para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Gobernación del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

B. Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

Con la inscripción a la convocatoria del programa, la organización garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de

Organiza:



Una alianza de:



video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

XVI. Autorización de uso de imagen de voz y video

La empresa participante garantizará a la Gobernación del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo de la empresa participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.